

Un juez evaluará si una conductora deberá abonar 709.828 pesos al sanatorio Mautone en compensación por las lesiones ocasionadas a un afiliado

Maldonado



Publicada el: 09/09/24	Visitas: 156
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 130	Puntaje: 4.5

https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/un-juez-evaluara-si-una-conductora-debera-abonar-709-828-pesos-al-sanatorio-mautone-en-compensacion-por-las-lesiones-ocasionadas-a-un-afiliado_1881.php

UN JUEZ EVALUARÁ SI UNA CONDUCTORA DEBERÁ ABONAR 709.828 PESOS AL SANATORIO MAUTONE EN COMPENSACIÓN POR LAS LESIONES OCASIONADAS A UN AFILIADO

Maldonado

Un juez evaluará si una conductora deberá abonar 709.828 pesos al sanatorio Mautone en compensación por las lesiones ocasionadas a un afiliado

Un magistrado analizará la responsabilidad de una conductora en el pago de 709.828 pesos al sanatorio Mautone como compensación por las lesiones sufridas por un afiliado.

Accidente de Tránsito en Punta del Este: La Justicia Decide Sobre el Reclamo de Daños

La justicia se encuentra en la etapa de resolución incidental respecto al monto que una conductora deberá abonar al sanatorio Mautone por las lesiones ocasionadas a un paciente de la mutualista, tras un accidente de tránsito ocurrido en el bulevar Artigas, a la salida del supermercado Devoto en Punta del Este. La institución Crame Imapp interpuso una demanda por daños y perjuicios contra la conductora, reclamando un total de 709.828 pesos en concepto de recupero de gastos mutuales, cantidad que se ajustará desde la fecha del accidente.

El pasado 21 de agosto, el tribunal de apelaciones en lo civil de 2º turno se pronunció sobre la sentencia en primera instancia del juez Federico Tobías, titular del juzgado de primera instancia en lo civil de 8º turno, emitida en diciembre de 2023.

Antecedentes del Caso

Según la mutualista, el 11 de diciembre de 2021, su afiliado Marcelo Saravia sufrió un accidente en la Avenida Bvar Artigas de Maldonado, resultando con graves lesiones que requirieron asistencia médica.

Se alega que la responsabilidad del accidente recae sobre la demandada, quien, al salir del supermercado, no respetó la señal de "PARAR", embistiendo con su vehículo la moto del Sr. Saravia.

La mutualista indicó que el paciente fue internado en el CTI, luego pasó a sala común y finalmente recibió internación domiciliaria.

Además, se le realizó una intervención quirúrgica y otros tratamientos médicos, lo que generó un gasto total de 709.828 pesos, monto que ahora reclama a la conductora, entendiendo que ella es responsable del siniestro.

Argumentos de la Conductora

En su respuesta a la demanda, la conductora presentó una excepción de falta de legitimación activa de la mutualista para el recupero de gastos, además de cuestionar el accidente alegando que la víctima circulaba a exceso de velocidad.

Sostuvo que, si no se admitiera la eximente de responsabilidad, debería considerarse la participación de Saravia en la causación del daño.

Asimismo, la defensa controversió el monto reclamado, indicando que la parte actora no justificó adecuadamente los gastos incurridos ni describió las lesiones sufridas por el conductor de la moto, dejando así en duda la suma reclamada.

Sentencia de Primera Instancia

En primera instancia, el juez falló a favor de la mutualista, indicando que la

conductora no respetó la preferencia del motociclista y así, condenó a la demandada a pagar la suma reclamada, más actualización e intereses desde la fecha del accidente.

Hasta agosto pasado, esta suma se eleva a 840.542 pesos.

Si bien el tribunal de apelaciones confirmó la resolución inicial, dispuso que la suma a pagar sea revisada mediante un procedimiento incidental, ya que la parte demandada argumentó que no se demostró adecuadamente la cantidad reclamada ni se cumplió con los requisitos necesarios para el reembolso o reintegro de los gastos.

Conclusión

El caso continúa en proceso en la justicia, donde se espera una definición final sobre el monto que deberá abonar la conductora al sanatorio, que podría tener un impacto significativo tanto para la mutualista como para el afectado por el accidente.

Fuente: Correo Punta del Este

Imágenes

**UN JUEZ EVALUARÁ SI UNA
CONDUCTORA DEBERÁ
ABONAR 709.828 PESOS AL
SANATORIO MAUTONE EN
COMPENSACIÓN POR LAS
LESIONES OCASIONADAS A
UN AFILIADO**

si una conductora debera abonar 709 828 pesos al sanatorio mautone en compensacion por las lesiones ocasion

Tags

conductora, saravia, demandada, mutualista, instancia, sanatorio, responsabilidad, justicia, accidente, reclamada, lesiones, primera

Noticias relacionadas

3.9 * *La justicia ratifica la sentencia que devuelve el terreno en La*

Capuera a su propietario legítimo

-
- 4.9 *** *Banco República otorga un nuevo adelanto de 125 millones de pesos al Casmu para fortalecer sus servicios de salud*
-
- 3.8 *** *La justicia falló en contra de la demanda salarial presentada por los trabajadores del casino Nogaró*
-
- 4.0 *** *Incertidumbres en el Msp respecto a la normativa del Casmu: "Creí que la ley tendría un rumbo diferente", expresó Karina Rando*
-
- 3.7 *** *Suspenden X en Brasil tras desobedecer decisiones de la justicia*
-
- 5.0 *** *Bolsonaro tacha de "dictador" al juez que impidió el uso de la red X en Brasil*
-
- 4.4 *** *Madre e hijo de diez años sufrieron lesiones graves tras un impactante accidente en los accesos*
-
- 4.3 *** *Alertas inusuales: el impactante audio del copiloto antes del trágico accidente aéreo en Brasil*
-
- 4.2 *** *Tragedia en Ecuador: un accidente de autobús cobra la vida de al menos nueve personas y deja más de diez heridos*
-
- 5.0 *** *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*

Categorías

Breves
Cultura
Curiosidades
Deportes
Economía
Empresariales
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
General
Internacionales
Maldonado
Nacional
Estados Unidos
México

Mundo
Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Show
Sociedad
Tecnología & internet
Turf